



COMUNICADO

Junta de Gobierno Local

www.malaga.eu

La Junta de Gobierno Local aprueba el proyecto para actualizar la ordenanza de la Feria de Málaga con mejoras en materia de simplificación administrativa, horarios de casetas y bienestar animal

- El fin es garantizar el mejor funcionamiento y más seguro desarrollo de este evento

Málaga, 22 de junio de 2026.- La Junta de Gobierno Local ha dado luz verde a la aprobación del proyecto de modificación de la ordenanza de la Feria de Málaga, que supondrá la actualización de diversos aspectos que supondrán la introducción de mejoras en materia de simplificación administrativa, horarios de casetas y bienestar animal, entre otros. Así, en unos casos se trata de subsanar errores de transcripción y, en otros, se ha detectado tras la aplicación de la nueva norma la necesidad de aclarar, matizar, suprimir o rectificar determinados extremos del texto de la norma con el fin de garantizar el mejor funcionamiento y más seguro desarrollo de la Feria de Málaga.

1/4

Fundamentalmente se pretende una adecuada regulación de la documentación y procedimiento para la autorización de inicio de actividad, en el marco de la simplificación administrativa y una mayor agilidad del proceso; así como optimizar la redacción relativa a las medidas de seguridad, medidas cautelares y régimen sancionador.

Las actualizaciones más destacadas son:

- Simplificación Administrativa y Procedimental.

Trámites telemáticos: Se establece la obligatoriedad de presentar las solicitudes de casetas de forma telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento.

Trámites de adjudicación y trámites de inicio de actividad: Se clarifica la separación de los trámites para la adjudicación de la caseta de los trámites para el inicio de la actividad, para evitar duplicidades.

Documentación a presentar: Se incluyen modificaciones en la documentación a presentar para la autorización de inicio de actividad, así como la aportación de certificados de intervención si no hay cambios respecto al proyecto técnico del año anterior, para una mayor agilidad del proceso.



- Seguridad y convivencia.

Acceso a casetas: Se mantiene la prohibición del acceso a menores de 16 años a las casetas de la Zona de la Juventud. Los adjudicatarios pueden elevar la restricción a menores de 18 años si solicitan condiciones específicas de admisión.

Asimismo, los adjudicatarios de las casetas de la Zona Familiar podrán solicitar condiciones específicas de admisión para el acceso de los menores de 16 años con acompañamiento.

Vigilancia y control: Se actualizan las obligaciones de seguridad privada y servicios de admisión según la normativa andaluza.

- Ordenación del espacio y horarios.

Casetas Familiares: Permanece en el nuevo texto que deben mantener servicio de comidas hasta la 01:00 h y reservar al menos el 50% de su espacio para mesas y sillas tradicionales; y como novedad, se permite retirar este mobiliario a partir de las 02:00 h.

Horarios: Las casetas deben abrir entre las 12:30 y 14:00 horas (16:00 horas en casetas de Zona de la Juventud) y finalizar su actividad como máximo a las 06:00 horas. De esta forma se unifica el horario máximo de cierre de todas las casetas.

Delimitación de la Feria en el Centro Histórico: Se vincula la Feria del Centro estrictamente a la zona definida por el Plan Especial de Protección y Reforma Interior (PEPRI) vigente.

- Paseo de Caballos.

Seguridad y Salud: Se introducen modificaciones para mejorar la seguridad y la organización del paseo, garantizando el bienestar de los animales.

Prohibiciones: Se prohíbe de forma expresa el alquiler de caballos de silla o enganches para el paseo en el recinto y sus inmediaciones.

Desalojo: Se otorga potestad a la autoridad para ordenar el desalojo inmediato del paseo por razones de urgente necesidad.

- Régimen Sancionador.

Reordenación de infracciones: Se clasifican nuevamente las infracciones en leves, graves y muy graves atendiendo a las modificaciones introducidas en el texto de la Ordenanza, siguiendo los principios de tipicidad y proporcionalidad.

Medidas cautelares: Se refuerza la potestad de cierre cautelar (24-48 horas) por infracciones graves como tráfico de estupefacientes, venta de alcohol a menores o exceso de aforo.

Sanciones: se suprime la pérdida del derecho al uso y aprovechamiento de las casetas



como sanción.

Tras recibir el visto bueno de la Junta de Gobierno Local, se elevará a Pleno para aprobación inicial y se dará el trámite pertinente. En función de cuando finalice el procedimiento y entre en vigor, se podrá aplicar en esta feria o en la de 2027.

Extinción de la concesión de mercados artesanales

La Junta de Gobierno Local ha aprobado la extinción por vencimiento del plazo de la concesión demanial del espacio público destinado a la explotación de los mercados artesanales de la plaza de la Merced y de la calle Tomás Heredia en el Soho. Ambos espacios públicos fueron adjudicados a principios de 2020 por un periodo inicial de dos años y sumaron un máximo de cuatro prórrogas anuales, por lo que se ha agotado su vigencia legal en enero y febrero de este año, respectivamente, sin que los interesados presentaran alegaciones durante el periodo de audiencia pública. Al no existir incidencias ni reclamaciones pendientes, el Consistorio procederá a la devolución de las garantías definitivas depositadas por las personas adjudicatarias, completando así la reversión de ambos espacios al dominio público local.

Arrendamiento de local para el acceso a la biblioteca 'María Zambrano'

Por otro lado, la Junta de Gobierno local ha dado luz verde a la aprobación del expediente patrimonial 1/2026 en relación a la contratación del arrendamiento del local de acceso a la Biblioteca Pública Municipal 'María Zambrano'. El precio del contrato asciende a 4.791,60 euros con IVA incluido repartidos en dos anualidades. El plazo de ejecución del contrato de arrendamiento es de dos años, aunque se puede prorrogar por dos años en periodos anuales. La prórroga se acordará por la parte arrendataria y será obligatoria para el arrendador siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del contrato.

3/4

El local, situado en calle Guadalete, 6 (distrito Carretera de Cádiz), tiene una superficie de 22 m² y es el único acceso al edificio desde la vía pública. Dadas las características de este local y su ubicación, sólo es aprovechable como servidumbre para que se pueda acceder a la primera planta del edificio de propiedad municipal que, como se ha mencionado en el párrafo anterior, se trata de la sede de la Biblioteca Municipal 'María Zambrano'.

Modificación del acuerdo marco de obras del distrito Cruz del Humilladero

En otro orden de cosas, la Junta de Gobierno Local también ha aprobado la modificación del acuerdo marco de obras correspondiente al lote del distrito Cruz del Humilladero, que amplía su presupuesto en 73.950,44 euros (IVA incluido), para acometer la reforma integral en la calle Gómez Ocaña, con una inversión total que asciende a 93.875,18 euros.

El motivo de esta modificación responde a una actuación de emergencia técnica



solicitada por EMASA, tras detectarse que la red de suministro de agua potable actual de la calle es de fibrocemento antiguo. Los trabajos se centrarán en la sustitución urgente de estas tuberías por unas nuevas de fundición dúctil y se aprovechará la intervención para ampliar y renovar los acerados, reorganizar los aparcamientos en línea y mejorar de forma integral la accesibilidad y el pavimento de la calzada.

Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones

En la sesión de hoy de la Junta de Gobierno Local también se ha dado cuenta de la segunda modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del Ayuntamiento de Málaga para 2026, que incluye o amplía ayudas en gasto social, de apoyo a asociaciones, iniciativas deportivas y de promoción de la ciudad, entre otras.

Así, destaca un incremento de 268.840 euros en la subvención excepcional para familias vulnerables que alcanza los 4,3 millones de euros, cofinanciado con fondos autonómicos, o los 45.000 euros para el desarrollo del programa FEAGA de reparto de alimentos. También incorpora la subvención para la señal televisiva única de la Semana Santa, acciones de ampliación de las becas a deportistas de élite y mejoras en infraestructuras y participación en competiciones de diversos clubes locales, apoyo a congresos y eventos relacionados con el turismo en diferentes segmentos y la hostelería, entre otros.

Con esta actualización, que supone un importe en torno a 494.000 euros, el PES asciende a más de 82,5 millones de euros.

4/4

Otros asuntos

Por último, se ha aprobado el expediente para dispensar de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, la celebración del evento 'POOUS Edición Especial 2026', que tendrá lugar el próximo viernes 26 en la calle San Juan de Letrán en el marco de las actividades organizadas para conmemorar el Día Internacional del Orgullo.